
MINUTA, 69ª SESIÓN URGENTE 2024

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día cuatro de julio de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Sexagésima Novena Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53, inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de Presidenta, Mauricio Huesca Rodríguez, César Ernesto Ramos Mega, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de Secretario Técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que, en atención al principio de máxima publicidad, contemplado en el artículo segundo, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México se procedió a difundir la sesión en tiempo real a través de la plataforma digital con la que cuenta este Instituto Electoral.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión.

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día, el cual fue circulado de manera previa, consistente en cuatro puntos relativos al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de cincuenta y seis proyectos de acuerdo por los que se propuso el desechamiento de las quejas, dos proyectos de acuerdo que propusieron el sobreesimiento de procedimientos especiales sancionadores, tres proyectos de acuerdo por los que se dio cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y siete proyectos de acuerdo por los que se propusieron el inicio de procedimientos especiales sancionadores.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

Acto seguido, se procedió al desahogo del PUNTO PRIMERO, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas:

- | | |
|------------------------------------|-------------------------|
| 1) IECM-QNA/200/2024 y acumulados, | 28) IECM-QNA/874/2024, |
| 2) IECM-QNA/235/2024, | 29) IECM-QNA/982/2024, |
| 3) IECM-QNA/247/2024, | 30) IECM-QNA/984/2024, |
| 4) IECM-QNA/427/2024, | 31) IECM-QNA/1002/2024, |
| 5) IECM-QNA/457/2024, | 32) IECM-QNA/1009/2024, |
| 6) IECM-QNA/507/2024, | 33) IECM-QNA/1010/2024, |
| 7) IECM-QNA/515/2024, | 34) IECM-QNA/1019/2024, |
| 8) IECM-QNA/540/2024, | 35) IECM-QNA/1021/2024, |
| 9) IECM-QNA/542/2024, | 36) IECM-QNA/1025/2024, |
| 10) IECM-QNA/548/2024, | 37) IECM-QNA/1065/2024, |
| 11) IECM-QNA/561/2024 y acumulado | 38) IECM-QNA/1083/2024, |
| IECM-QNA/662/2024, | 39) IECM-QNA/1274/2024, |
| 12) IECM-QNA/584/2024, | 40) IECM-QNA/1432/2024, |
| 13) IECM-QNA/602/2024, | 41) IECM-QNA/1460/2024, |
| 14) IECM-QNA/620/2024, | 42) IECM-QNA/1483/2024, |
| 15) IECM-QNA/621/2024, | 43) IECM-QNA/1501/2024, |
| 16) IECM-QNA/660/2024, | 44) IECM-QNA/1503/2024, |
| 17) IECM-QNA/665/2024, | 45) IECM-QNA/1511/2024, |
| | 46) IECM-QNA/1546/2024, |

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

- | | |
|---|--------------------------------------|
| 18) IECM-QNA/668/2024, | 47) IECM-QNA/1555/2024 y acumulados, |
| 19) IECM-QNA/722/2024, | 48) IECM-QNA/1563/2024 y acumulados, |
| 20) IECM-QNA/736/2024 y
acumulado IECM-QNA/748/2024, | 49) IECM-QNA/1607/2024, |
| 21) IECM-QNA/738/2024, | 50) IECM-QNA/1626/2024, |
| 22) IECM-QNA/757/2024, | 51) IECM-QNA/1653/2024, |
| 23) IECM-QNA/758/2024, | 52) IECM-QNA/1701/2024, |
| 24) IECM-QNA/802/2024, | 53) IECM-QNA/1708/2024, |
| 25) IECM-QNA/804/2024, | 54) IECM-QNA/1717/2024, |
| 26) IECM-QNA/827/2024, | 55) IECM-QNA/1725/2024 y |
| 27) IECM-QNA/873/2024, | 56) IECM-QNA/1727/2024. |

Al no realizarse alguna manifestación por parte de los consejeros respecto a la reserva de algún asunto para su discusión en lo particular, se procedió a tomar la votación nominal correspondiente a los cincuenta y seis proyectos, con las observaciones de forma por parte de la oficina del Consejero Mauricio Huesca Rodríguez a los incisos **3)** IECM-QNA/247/2024 y **24)** IECM-QNA/802/2024, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/275/69ª.Urg.2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos de acuerdo que determinaron el desechamiento de las quejas listadas en el orden del día como punto PRIMERO.

Posteriormente, la Consejera presidenta en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario técnico para que recabara la firma electrónica de los integrantes de la comisión presentes en la sesión y continuara con el desahogo del orden del día.

SEGUNDO. Correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo que proponen el sobreseimiento de procedimientos especiales sancionadores derivados de las quejas identificadas como:

- 1) IECM-SCG/PE/059/2024 y
- 2) IECM-SCG/PE/060/20224

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyente**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

Al no realizarse alguna manifestación por parte de los Consejeros, se procedió a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/276/69ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos listados en el orden del día como punto SEGUNDO, incisos 1) IECM-SCG/PE/059/2024 y 2) IECM-SCG/PE/060/2024, los cuales propusieron el sobreseimiento de los procedimientos especiales sancionadores.

Posteriormente, la consejera presidenta en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario técnico para que recabara la firma electrónica de los integrantes de la comisión presentes en la sesión y procediera a dar cuenta con el punto TERCERO del orden del día.

TERCERO. Correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se da cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México derivados de las quejas identificadas como:

- 1) TECDMX-JEL-004/2024 (IECM-QNA/166/2023)
- 2) TECDMX-JEL-132/2024 (IECM-QNA/087/2024)
- 3) TECDMX-JEL-099/2024 (IECM-QNA/337/2024)

De manera inmediata, el secretario informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, y acto seguido la Consejera Electoral Presidenta Erika Estrada Ruiz solicitó reservar el inciso 1) TECDMX-JEL-004/2024 (IECM-QNA/166/2023), en el cual formuló una sugerencia de redacción para que se instruyera a la Dirección Distrital número treinta y tres de este Instituto para cada diez días, realizar la verificación del cumplimiento de la medida de protección decretada por esta autoridad, hasta en tanto se determine lo que por derecho corresponda por el Tribunal Electoral; el ajuste es en el sentido de que los funcionarios de esta Institución, a través de la Dirección Distrital, tengamos ese deber de cuidado con la medida de protección, para continuar verificando su cumplimiento hasta en tanto, como se mencionó, el Tribunal Electoral resuelva el fondo del asunto.

Al no realizarse más manifestaciones por parte de los Consejeros para su discusión en lo particular, se procedió a tomar la votación nominal correspondiente respecto al inciso 1) TECDMX-JEL-004/2024 (IECM-QNA/166/2023), considerando la propuesta realizada por la Consejera Electoral Presidenta Erika Estrada Ruiz, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/277/69ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto listado en el orden del día como punto TERCERO inciso 1) TECDMX-JEL-004/2024 (IECM-QNA/166/2023), con la modificación de redacción propuesta por la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

Posteriormente se consultó en votación nominal si se aprobaban los proyectos **2)** TECDMX-JEL-132/2024 (IECM-QNA/087/2024) y **3)** TECDMX-JEL-099/2024 (IECM-QNA/337/2024) los cuales no fueron materia de reserva.

- **CQ/278/69ª.Urg.2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos listados en el orden del día como punto TERCERO, incisos **2)** TECDMX-JEL-132/2024 (IECM-QNA/087/2024) y **3)** TECDMXJEL/099/2024 (IECM-QNA/337/2024), en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Posteriormente, la consejera presidenta en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario que recabara la firma electrónica de los integrantes de la comisión presentes en la sesión y procediera a dar cuenta con el punto CUARTO del orden del día.

CUARTO. Correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el inicio de procedimientos especiales sancionadores derivados de las quejas identificadas como:

- 1) IECM-QNA/142/2024 y acumulados IECM-QNA/331/2024 e IECM-QNA/440/2024,
- 2) IECM-QNA/266/2024,
- 3) IECM-QNA/642/2024,
- 4) IECM-QNA/875/2024,
- 5) IECM-QNA/1088/2024 y su acumulado IECM-QNA/1353/2024,
- 6) IECM-QNA/1399/2024 y
- 7) IECM-QNA/1586/2024 y acumulado.

Finalizando la presentación del punto anterior, solicitó el uso de la voz el Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega para reservar el inciso **1)** IECM-QNA/142/2024 y acumulados IECM-QNA/331/2024 e IECM-QNA/440/2024; enseguida el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez solicitó la reserva de los incisos **1)** IECM-QNA/142/2024 y acumulados IECM-QNA/331/2024 e IECM-QNA/440/2024 y **7)** IECM-QNA/1586/2024 y acumulado IECM-QNA/1353/2024.

Acto seguido, el secretario hizo de conocimiento que se recibieron observaciones de forma de parte de la oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez a los incisos **1)** IECM-QNA/142/2024 y acumulados IECM-QNA/331/2024 e IECM-QNA/440/2024, así como **4)** IECM-QNA/875/2024.

En uso de la voz, el Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega señaló que no compartía el inicio de la queja relacionada con el inciso **1)** IECM-QNA/142/2024 y acumulados IECM-

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

QNA/331/2024 e IECM-QNA/440/2024, por actos anticipados de campaña, en razón de que no hubo llamado expreso a favor de alguna candidatura, tampoco comparte el inicio por uso indebido de recursos públicos, toda vez que en el proyecto se infirió que se utilizaron estos recursos públicos, pero no identificó ningún indicio relevante que pudiera dar pie para ello, así que manifestó que únicamente acompañaría el inicio por vulneración al interés superior del menor.

Acto seguido, el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez manifestó que no compartía el inicio por la violación al interés superior de la niñez, toda vez que cuando se le preguntó al probable responsable, no se tuvo certeza de que el probable responsable contara con la documentación que avalara el consentimiento para la aparición de las personas menores de edad, por lo tanto, a su consideración, se estaría vulnerando el derecho a la presunción de inocencia y, en esa medida, propuso el desechamiento por la presunta violación al interés superior de la niñez.

Para pronunciarse en este caso, la Consejera presidenta Erika Estrada Ruiz hizo mención de que al tratarse de varias denuncias presentadas en contra del entonces candidato a la alcaldía Álvaro Obregón, por Morena, PT y Verde Ecologista de México, Javier López Casarín, señaló estar de acuerdo con el proyecto por lo que hace a iniciar por posibles actos anticipados de campaña, promoción personalizada, uso de indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de Imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como la vulneración al interés superior de la niñez, apartándose del inicio por actos anticipados de campaña, por lo que hace a cuatro publicaciones identificadas en el anexo cuatro apartado uno, que son las publicaciones identificadas con los números dieciocho, veinte, veintidós, así como treinta y siete, considerando que este tipo de publicaciones no configuran, de manera preliminar, alguna violación en materia electoral, sino que únicamente son expresiones que se realizaron en redes sociales, relacionadas con las actividades que tuvo esta persona en el momento en que fue candidato.

En segunda ronda, hizo uso de la voz el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, quien manifestó que acompañaría el desechamiento de las publicaciones identificadas con los numerales dieciocho, veinte, veintidós, así como treinta y siete del anexo, proponiendo el desechamiento por vulneración al interés superior de la niñez.

Acto continuo, se propuso la votación en lo general contemplando los desechamientos planteados en el proyecto, agregando los desechamientos por actos anticipados de campaña respecto de las publicaciones que quedarían fuera del inicio, derivados de la propuesta de la Consejera Erika Estrada Ruiz, en votación particular quedaría lo relativo al inicio del procedimiento por ambas conductas acotando a actos anticipados y otra votación en lo particular respecto del inicio por vulneración al interés superior de la niñez, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

- **CQ/279/69ª.Urg.2024.** Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto listado en el orden del día como punto CUARTO, inciso 1) IECM-QNA/142/2024 y sus acumulados IECM-QNA/331/2024 e IECM-QNA/440/2024, contemplando todos los desechamientos planteados en el proyecto, agregando los desechamientos por actos anticipados de campaña respecto de las publicaciones que quedan fuera del inicio conforme a lo propuesto por la consejera electoral presidenta de la Comisión.

Enseguida se procede a tomar la votación nominal correspondiente respecto a la aprobación en lo particular el proyecto respecto del inicio del procedimiento por actos anticipados de campaña contemplando la propuesta de la Consejera Erika Estrada Ruiz para iniciar solo por cuatro publicaciones y uso indebido de recursos públicos misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- Se aprobó en lo particular por mayoría de votos de la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz y del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez; con el voto en contra del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, en lo relativo al inicio del procedimiento por actos anticipados de campaña, contemplando la propuesta de solo iniciar por cuatro publicaciones y uso indebido de recursos públicos.

Finalmente se consulta en votación nominal si se aprueba el proyecto con relación al inicio por vulneración al interés superior de la niñez, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- Se aprobó en lo particular por mayoría de votos de la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz y del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, con el voto en contra del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, con respecto al inicio por vulneración al interés superior de la niñez.

Continuando con la discusión del inciso 7) IECM-QNA/1586/2024, en uso de la voz el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, proponiendo el inicio por las siguientes cuatro publicaciones *“hicimos recorridos en obras de reconstrucción a favor de damnificados por el temblor de dos mil diecisiete”, “visitamos las obras de rehabilitación y equipamiento del Centro de Asistencia e Integración Social Vasco de Quiroga, en la Colonia Morelos de la alcaldía Venustiano Carranza, en donde se dará albergue temporal y atención a población prioritaria en situación de alto riesgo de vulnerabilidad”, “en compañía de @AleFrausto acudimos al inicio de pruebas operativas de la línea tres del trolebús” y “La Ciudad de México ganó el premio Lee Kuan Yew, que reconoce a las ciudades que han demostrado liderazgo”.*

Para finalizar la Consejera presidenta Electoral Erika Estrada Ruiz acompañó la propuesta del proyecto en los términos, esto es por el inicio de doce publicaciones, ya que el análisis del contexto de las mismas en el proyecto y lo que propone, es correcto respecto de iniciar y

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

en todo caso de sustanciar el procedimiento y que sea el Tribunal Electoral resuelva el fondo del asunto si se trata o no de propaganda gubernamental.

Se somete a consideración el proyecto en sus términos tomando la votación nominal si se aprueba en lo general el proyecto de cuenta dejando para votación en lo particular lo relativo a la propuesta a la propuesta del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez.

- **CQ/280/69^a.Urg.2024.** Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de los consejeros integrantes de la Comisión, el proyecto listado en el orden del día como punto cuarto inciso **7)** IECM-QNA/1586/2024 y acumulados, en los términos circulados.

Posteriormente se consultó en votación nominal si se aprobaba en lo particular el proyecto en los términos en que fue propuesto en relación con las publicaciones referidas por el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez.

- Se aprobó en lo particular por mayoría de votos de la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz y del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega; con el voto en contra del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, el proyecto en los términos referidos incluyendo el inicio por las doce publicaciones.

Finalmente se consulta en votación nominal los proyectos listados del **2)** IECM-QNA/266/2024, **3)** IECM-QNA/642/2024, **4)** IECM-QNA/875/2024, **5)** IECM-QNA/1088/2024 y su acumulado IECM-QNA/1353/2024 y **6)** IECM-QNA/1399/2024 los cuales no fueron reservados

- **CQ/281/69^a.Urg.2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos de los consejeros integrantes de la Comisión, los proyectos que proponen el inicio de los procedimientos especiales sancionadores, listados en el orden del día como punto cuarto incisos **2)** IECM-QNA/266/2024, **3)** IECM-QNA/642/2024, **4)** IECMQNA/875/2024, **5)** IECM-QNA1088/2024 y **6)** IECM-QNA/1399/2024.

Se instruyó al secretario técnico en términos de la normatividad a efecto de recabar las firmas electrónicas y toda vez que se agotó el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con veintitrés minutos del día cuatro de julio de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Sexagésima Novena Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y consejero que asistieron a la misma.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyente**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

ERIKA ESTRADA RUIZ
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas Comisión de Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyente**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



HOJA DE FIRMAS